

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



“DEFICIENCIAS Y CONTRADICCIONES AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57° DEL DECRETO SUPREMO N° 016-2009-MTC (REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO), EN SU APLICACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA, DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI DEL 2015 AL 2017”.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

CÓRDOVA MONSIS INDRIS KIARA

PAREDES REÁTEGUI ROSSANA ISOLINA

RUIZ FLORES DARYL ANIBAL

PUCALLPA – PERÚ

2018

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Jorge Aniano Ruiz Rojas
Presidente

Dr. Victor Tedy López Panaifo
Miembro

Dr. Lizandro Leveau Pezo
Miembro

Dr. Wilfredo Santos Anticona Honores
Asesor

Bach. Indris Kiara Córdova Monsis
Tesista

Bach. Rossana Isolina Paredes Reátegui
Tesista

Bach. Daryl Anibal Ruiz Flores
Tesista

DEDICATORIA

Con todo el amor que se merecen,
por hacer que mis días sean más
llevaderos y ser el ejemplo a seguir, mis
queridos padres.

Kiara.

A Dios por darme el don de la vida y a
mis padres, las personas que más amo y
admiro por su constante lucha y poner
mucho amor y dedicación en la formación y
educación de sus hijos.

Rossana.

A mis padres, por el sacrificio que
hicieron y las buenas enseñanzas que
me brindaron; a mis hermanos que
siempre están apoyándome.

Anibal.

AGRADECIMIENTO

Al Comandante PNP Carlos Javier Zúñiga Luna, por brindarnos las facilidades del caso para poder aplicar el instrumento de investigación, a los efectivos policiales por permitirnos parte de su tiempo para que la presente investigación se haga realidad.

Al Dr. Jorge Aniano Ruiz Rojas, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Ucayali, por hacer que los trámites administrativos sean rápidos.

A nuestro asesor el Dr. Wilfredo Santos Anticona Honores, por su paciencia y valiosos consejos.

De forma muy especial agradecemos a nuestros queridos padres, ya que son ellos quienes siempre nos estuvieron animando a continuar en el propósito de lograr nuestras metas.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
LISTA DE TABLAS	viii
LISTA DE GRÁFICOS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.2. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	6
1.2.1. Antecedentes Internacionales	6
1.2.2. Antecedentes Nacionales	7
1.2.3. Antecedentes Locales	8
1.3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.3.1. Objetivo General	9
1.3.2. Objetivos Específicos	9
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	10
1.4.1. Justificación	10
1.4.2. Importancia	11
1.5. HIPÓTESIS	12
1.5.1. Hipótesis General	12

1.5.2. Hipótesis Específicas	12
1.6. VARIABLES	13
1.6.1. Variable Independiente	13
1.6.2. Variable Interveniente	13
1.6.3. Operacionalización de las Variables	14
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	17
2.1. PLANTEAMIENTO TEÓRICO DEL PROBLEMA	17
2.1.1. Policía Nacional del Perú	17
2.1.2. Policía Nacional de Tránsito del Perú	17
2.1.3. Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444	21
2.1.4. Policía Nacional de Tránsito del Perú.	23
2.1.5. Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.	24
2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	25
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	30
3.1. UBICACIÓN DEL ESTUDIO	30
3.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	30
3.2.1. Tipo de investigación	31
3.2.2. Diseño de la investigación	31
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	32
3.3.1. Población	32
3.3.2. Muestra	32
3.4. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	33

3.5. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	36
3.6. SELECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DATOS	37
3.7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS	37
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	39
4.1. DEFICIENCIAS Y CONTRADICCIONES AL PRIMER PÁRRAFO DEL ART.57 DEL DS 016-2009-MTC.	39
4.2. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO POR CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MENORES.	49
4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS	53
CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	59
ANEXO	62

LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA N° 1 Frecuencia de datos obtenidos del cuestionario aplicado a efectivos de la Policía Nacional del Perú de comisaría de Yarinacocha	39
TABLA N° 2 Frecuencia de datos obtenidos del cuestionario aplicado a efectivos de la Policía Nacional del Perú de tránsito del distrito de Yarinacocha	44
TABLA N° 3 Frecuencia de datos obtenidos del cuestionario aplicado a conductores de vehículos menores del distrito de Yarinacocha	49

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
GRÁFICO N° 01 Frecuencia total de datos del instrumento aplicado a la Policía Nacional del Perú	40
GRÁFICO N° 02 ¿Conoce el Reglamento Nacional de Tránsito?	40
GRÁFICO N° 03 ¿Conoce el artículo 57 del Reglamento Nacional de Tránsito?	41
GRÁFICO N° 04 ¿Alguna vez realizó intervenciones a conductores de vehículos menores?	41
GRÁFICO N° 05 ¿Conoce usted la tipificación de las infracciones?	42
GRÁFICO N° 06 ¿En los dos últimos años impuso papeletas por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito..	42
GRÁFICO N° 07 ¿La papeleta impuesta fue origen de su intervención?	43
GRÁFICO N° 08 ¿La imposición de la papeleta de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito lo hizo en aplicación del Art. 57 del mencionado Reglamento?	43
GRÁFICO N° 09 Frecuencia total de los datos del instrumento aplicado a la Policía de Tránsito	45
GRÁFICO N° 10 ¿Conoce el Reglamento Nacional de Tránsito?	45
GRÁFICO N° 11 ¿Conoce el artículo 57 del Reglamento Nacional	

de Tránsito?	46
GRÁFICO N° 12 ¿Alguna vez realizó intervenciones a conductores de vehículos menores?	46
GRÁFICO N° 13 ¿Conoce usted cuándo aplicar la tipificación de una infracción?	47
GRÁFICO N° 14 ¿En los dos últimos años impuso papeletas por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito..	47
GRÁFICO N° 15 ¿La papeleta impuesta fue origen de su intervención?	48
GRÁFICO N° 16 ¿La imposición de la papeleta de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito lo hizo en aplicación del Art. 57?	48
GRÁFICO N° 17 Frecuencia total de los datos del instrumento aplicado a la Policía de Tránsito	50
GRÁFICO N° 18 ¿Conoce el Reglamento Nacional de Tránsito?	50
GRÁFICO N° 19 ¿Conoce el artículo 57 del Reglamento Nacional de Tránsito?	51
GRÁFICO N° 20 ¿Alguna vez fue intervenido por personal policial perteneciente al control de tránsito?	51
GRÁFICO N° 21 ¿Alguna vez fue intervenido por personal de comisaría, escuadrón de emergencia u otros?	52
GRÁFICO N° 22 ¿Alguna vez fue multado a través de papeleta de infracción de tránsito por personal distinto al que realizó la intervención inicial?	52

GRÁFICO N° 23 ¿Sabe usted la diferencia entre internamiento,
retención y remoción de vehículo?

53

RESUMEN

La investigación parte de la problemática ¿Cuáles son las deficiencias y contradicciones que presenta el primer párrafo del Artículo 57 del Decreto Supremo N°016-2009-MTC, al momento de ser aplicado por parte de la Policía Nacional del Perú, en el distrito de Yarinacocha de la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali del 2015 al 2017?. Se formuló como objetivo general: Determinar en qué medida el personal de la Policía Nacional del Perú del distrito de Yarinacocha, de la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, muestra deficiencias y contradicciones en la aplicación del primer párrafo del Artículo 57 del Decreto Supremo N°016-2009-MTC.

La población estuvo conformada por conductores de vehículos menores y efectivos de la Policía Nacional del Perú del Distrito de Yarinacocha, y la muestra estuvo conformada por 96 efectivos policiales pertenecientes a la Comisaría y la División de Tránsito del distrito de Yarinacocha y 91 conductores de vehículos menores, muestra que fue elegida al azar; el instrumento aplicado fue el cuestionario, el mismo que al ser sometido a la prueba de confiabilidad arrojó la estimación cualitativa de Aplicable, según la prueba de confiabilidad Alpha de Cronbach.

Para el tratamiento de los datos fueron realizadas pruebas estadísticas, el estudio y análisis del marco normativo de tránsito, presentación de información recopilada y la comprobación de hipótesis, la misma que nos llevó a obtener como resultado que efectivos policiales no asignados al control de tránsito también realizan intervenciones a vehículos menores por infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.

La principal conclusión a la que se llegó con el chi cuadrado, es que el primer párrafo del artículo 57 del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC no se cumple por las diferentes áreas de la Policía Nacional del Perú en el distrito de Yarinacocha, de la provincia de Coronel Portillo, del departamento de Ucayali del 2015 al 2017.

Palabras Clave: Deficiencias, contradicciones y Policía Nacional del Perú.

ABSTRACT

The investigation starts from the problem What are the deficiencies and contradictions that the first paragraph of Article 57 of Supreme Decree 016-2009, when applied by the National Police of Peru, in the Yarinacocha District of the Department of Ucayali from 2015 to 2017? The general objective was to determine to what extent the personnel of the PNP of the Yarinacocha District of the department of Ucayali, show deficiencies and contradictions in the application of the first paragraph of Art 57 of Supreme Decree 016-2009-MTC.

The population was conformed by drivers of minor vehicles and effective of the National Police of Peru of the District of Yarinacocha, and the sample was conformed by 96 police personnel pertaining to the Police station and the Division of Traffic of the district of Yarinacocha and 91 conductors of smaller vehicles , shows that it was chosen at random; The instrument applied was the questionnaire, which when subjected to the reliability test, gave the qualitative estimate of Applicable, according to the Cronbach's Alpha reliability test.

For the treatment of the data, statistical tests were carried out, the study and analysis of the regulatory framework of traffic, presentation of information collected and hypothesis testing, which led us to obtain as a result that police officers not assigned to traffic control also perform interventions to minor vehicles for violation of the National Traffic Regulation.

The main conclusión reached with the square chi is that the first paragraph of Article 57 of Supreme Decree No. 016-2009 is not met by the

different areas of the PNP in the Yarinacocha District of the Ucayali Department of 2015 at 2017.

Keywords: Deficiencies, contradictions and National Police of Perú.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, titulado “Deficiencias y contradicciones al primer párrafo del Art. 57 del Decreto Supremo 016-2009-MTC (Reglamento Nacional de Tránsito), en su aplicación por parte de la Institución Policía Nacional del Perú, en el distrito de Yarinacocha del departamento de Ucayali del 2015 al 2017”, comprende: la formulación del proyecto, la teoría sobre los derechos y deberes de los miembros de la Policía Nacional del Perú, el análisis del marco normativo de tránsito, presentación de información recopilada y la comprobación de hipótesis, conclusiones y recomendaciones.

En el desarrollo de nuestra vida como ciudadanos y conductores de vehículos menores, hemos podido advertir, que los policías no destinados al control del tránsito, no tienen en cuenta lo establecido por el primer artículo 57° del Reglamento Nacional de Tránsito, al momento de realizar intervenciones a vehículos menores.

Estos hechos, no solo se materializan en el distrito de Yarinacocha, sino en todo el país, conforme lo podemos advertir en los noticieros a nivel nacional, así como también lo difundido en las redes sociales (Facebook).

Estos acontecimientos, traen consigo las deficiencias y contradicciones que sufre el precitado artículo al momento de su aplicación, vulnerándose así lo establecido en la norma, que es de estricto cumplimiento, creando un verdadero problema social, puesto que los conductores por desconocimiento convalidan el mal actuar de dichos efectivos policiales al momento de ser intervenidos. En ese contexto, es necesario establecer las limitantes que

deben obedecer los miembros de la Policía Nacional del Perú, puesto que el presente trabajo tiene como propósito de advertir sobre las deficiencias y contradicciones en las que incurren los miembros de la Policía Nacional del Perú al momento de aplicar el primer párrafo del artículo 57 del Reglamento Nacional de Tránsito, puesto que el mismo, solo autoriza a realizar intervenciones de tránsito al miembro de la Policía Nacional del Perú, asignado al control del tránsito y control de carreteras.